



COMISIÓN SOBRE CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD  
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Señoras y señores  
Junta Directiva  
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

22 de febrero de 2024

**Criterio Legal sobre Proyecto de Ley 23.886**

Estimadas y estimados:

La Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, recibió vía correo electrónico de parte de la secretaria de actas de la Junta Directiva de Colegio, formal consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º23.886 LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL.

Que, estudiada la propuesta de ley, la Comisión se encuentra de acuerdo en lo formulado en el presente proyecto, relativo que, a su vez, la Asamblea Legislativa de la República le consulta a ese estimable Colegio.

No obstante, indica dos observaciones relacionadas con este proyecto, primero se recomienda agregar a las Juntas de Desarrollo Comunal como entes de tener la información del registro, como se indica en el artículo 5 del señalado proyecto de ley.

En la exposición de motivos, se menciona el Wikipedia como medio informativo, lo cual debe ser considerado como sumo cuidado porque éste resulta ser susceptible de ser modificado.

En lo demás

Siendo todo, se despide:

Sandra Arauz Chacón  
Coordinadora  
Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad